

Rad No.: 26-240-128041

Barranquilla, 12/06/2026

Señor(a)
ARMANDO ANTONIO AVILA SOLANO
Calle 28D No. 16A – 13
Sabanalarga

Contrato: 3055584

Asunto: Cupo Preaprobado Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de mayo de 2026, radicada bajo el No. SL 26-000233, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., realizo el desbloqueo de la cédula del usuario. Cabe señalar que el inmueble ubicado en la Calle 28D No. 16A – 13 de Sabanalarga, cuenta con un cupo Preaprobado Brilla por valor de \$2.858.410.00, que puede utilizar para la adquisición de artículos para el hogar, materiales de construcción entre otros productos o servicios ofrecidos por los aliados de Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
241193860